

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

20 *ORDEN 491/2023, de 21 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 1941/2022, de 7 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 2022), para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Sanidad.*

Por Orden del Consejero de Sanidad 1941/2022, de 7 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 2022), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Concurso de Méritos.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de Provisión de Puestos de Trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo 38142 y 59948 a las funcionarias que figuran en el Anexo. El puesto de trabajo 49065 se declara desierto.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

El cómputo de los citados plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 21 de marzo de 2023.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 440/2022, de 28 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 78, de 1 de abril de 2022), el Secretario General Técnico, Antonio López Porto.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD UNIDAD FUNCIONAL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD UNIDAD FUNCIONAL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA DIRECCION GENERAL PROCESO INTEGRADO DE SALUD OFICINA REGIONAL DE COORDINACION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES AREA DE GESTION DE ADICCIONES SERVICIO DE ASISTENCIA EN ADICCIONES SECCION GESTION DE ASISTENCIA Y REINSECCION Puesto de Trabajo: 49065 Denominación : SEC. GESTION DE ASISTENCIA Y REINSECCION Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 19.726,56 CONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN, ORDENACIÓN Y ESTRATEGIA SANITARIA SUBDIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACION FARMACÉUTICA AREA DE AUTORIZACION DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS SECCION INFORMES Puesto de Trabajo: 59948 Denominación : SEC. INFORMES Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 17.405,16	DESIERTO Cód. identificación: *19**6*8* Apellidos y Nombre: PEDRERO DEL BARRIO,PURIFICACION	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL AREA DE SANIDAD AMBIENTAL Puesto de Trabajo: 800092 Denominación : FARMACEUTICO Grupo : A N.C.D. : 24 C. Especifico : 15.438,36

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA SANIDAD DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN, ORDENACIÓN Y ESTRATEGIA SANITARIA SUBDIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACION FARMACÉUTICA AREA DE AUTORIZACION DE CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS SECCION CALIDAD DE SERVICIOS FARMACEUTICOS Puesto de Trabajo: 38142 Denominación : SEC. DE CALIDAD DE SERVICIOS FARMACEUTICOS Grupo : A N.C.D. : 25 C. Específico : 17.405,16	Cód. identificación: 0079***** Apellidos y Nombre: CAÑAS PROVENCIO,ANA MARIA	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL AREA DE CONTROL OFICIAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS UNIDAD TECNICA DE CONTROL OFICIAL DE PRODUCTOS DE ORIGEN NO ANIMAL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE CONTROLES DE PRODUCTOS DE ORIGEN NO ANIMAL SECCION DE CONTROL DE INGREDIENTES TECNOLÓGICOS Y ALIMENTOS ESPECIALES Puesto de Trabajo: 58206 Denominación : SEC. CONTROL DE INGREDIENTES TECNOLÓGICOS Y ALIMEN Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 19.726,56

(03/4.869/23)

